

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / DVL / MCC / RPM / MVB / jsa.



0-1037

DECRETO EXENTO N° 11751

CAUQUENES,

21 MAR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N 7504 de fecha 06 de Febrero de 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo O.C. N° 732, de fecha 09 de Marzo de 2023, de DIDECO.
- Cotización suscrita con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de adquirir 100 rollos de alambre de púas 14 x 27 mts. necesarios para ser entregados a productores agrícolas de la comuna que han sido afectados por los incendios forestales.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerando precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, RUT: 76.067.032-4, por valor que a continuación se detalla: **\$ 5.599.000. Impuesto incluido**, para la adquisición de 100 rollos de alambre de púas 14 x 27 mts. necesarios para ser entregados a productores agrícolas de la comuna que han sido afectados por los incendios forestales.

.-

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de 100 rollos de alambre de púas 14 x 27 mts. necesarios para ser entregados a productores agrícolas de la comuna que han sido afectados por los incendios forestales.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de 100 rollos de alambre de púas 14 x 27 mts. necesarios para ser entregados a productores agrícolas de la comuna que han sido afectados por los incendios forestales, por el monto de \$ 5.599.000. **Impuesto incluido**, con el proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL MATUS BELMAR LIMITADA**, RUT: 76.067.032-4, en conformidad a Memo N° 732 de DIDECO de fecha 09/03/2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procedase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: **215-22-04-999 (4-33) "Otros"**.

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones.
- c.c Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.